

Madrid, 5 de febrero de 2014

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Gurguú i Ferrer
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 30 de enero de 2014

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Ascó: Propuesta de informe sobre la solicitud de modificación del plazo establecido para la implantación de la separación resistente a fuego de las bombas de protección contra incendios.
2. Autorización de exención de consideración de instalación radiactiva al Servicio de Dosimetría Personal Externa de Tecnodosis, S.L. para la posesión y uso de una fuente radiactiva encapsulada para calibración y verificación de dosímetros personales y sus sistemas de lectura.
3. Toma de decisiones en materia de personal.

- 3.1 Propuesta de modificación de la RPT: Reconversión de puestos vacantes a sus estructurales.
- 3.2 Creación de dos plazas N.26 a amortizar, como garantía de los ceses de dos niveles 28 de la SPA.
- 3.3 Modificación de la RPT. Modificación del complemento específico asociado al puesto de Jefe de Área de Formación.
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 4.1 Prórroga del contrato para la edición de la Revista del CSN Alfa, Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.
 - 4.2 Propuesta de inicio de contrato de suministro de energía eléctrica.
 - 4.3 Propuesta de renovación de vehículos.
5. Expedientes sancionadores
 - 5.1 Financiera Maderera S.A. Propuesta de apertura de expediente sancionador
 - 5.2 Empresa Nacional de Celulosas S.A. (ENCE): Propuesta de apertura de expediente sancionador
 - 5.3 Lacoex, S. L.: Propuesta de apertura de expediente sancionador
6. Seguro de asistencia sanitaria al personal del CSN, complementario a la cobertura del seguro público

Trámite simplificado
7. Informe sobre instalaciones radiactivas.
8. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en centrales nucleares.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Informaciones específicas.
 - 12.1 Documentación genérica común a las propuestas de ITC adaptada Post-Fukushima para las centrales nucleares de Ascó, Vandellós II, Almaraz, Trillo y Cofrentes.
 - 12.2 C.N. Ascó: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima.
 - 12.3 C.N. Almaraz: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima.

- 12.4 C.N. Vandellós II: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima
- 12.5 C.N. Trillo: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima.
- 12.6 C.N. Cofrentes: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima
- 12.7 Informe sobre alegaciones del titular de la UTPR de XAFEX, S.L. a expediente sancionador
13. Propuestas e informes del Presidente, Consejeros y Secretaria General.
14. Comisiones del Consejo y Comités.
15. Cumplimiento de encargos del Consejo.
16. Informe sobre delegaciones del Consejo.
17. Informe de los Directores Técnicos.
18. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

El Pleno del Consejo **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1.301 de la reunión celebrada el día 29 de enero de 2014, con las consideraciones hechas en el transcurso de la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ASCÓ: PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA SEPARACIÓN RESISTENTE A FUEGO DE LAS BOMBAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de apreciación favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, (Ref.CSN/PDT/CNASC/ AS0/1401/218) a la solicitud presentada por el titular de CN Ascó de modificación del plazo del 31 de diciembre de 2014 establecido para la implantación de la separación resistente a fuego (RF) de las bombas de protección contra incendios. El objetivo es hacerlo coincidir con el plazo de 14 de marzo de 2015, establecido en la disposición transitoria primera de la Instrucción del Consejo IS-30 revisión 1 sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

De acuerdo con las planificaciones de ciclos y recargas para ambas unidades, es indispensable que el plazo de implantación de ambos requisitos, tanto de disponibilidad del subsistema sísmico como el de la separación mediante barreras resistentes al fuego de las bombas de protección contra incendios, sea el correspondiente al de implantación del subsistema sísmico, es decir el 14 de marzo de 2015.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

2. AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE TECNODOSIS, S.L. PARA LA POSESIÓN Y USO DE UNA FUENTE RADIATIVA ENCAPSULADA PARA CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOSÍMETROS PERSONALES Y SUS SISTEMAS DE LECTURA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, (Ref. CSN/EXE-0023/IEV/AUT-1/SDP-0030/14) de apreciación favorable a la solicitud del titular del Servicio de Dosimetría Personal Externa de

Tecnodosis S.L. para la exención de consideración de instalación radiactiva, por posesión y uso de una fuente radiactiva encapsulada para la calibración y verificación de dosímetros personales y sus sistemas de lectura.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

3. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL.

3.1 Propuesta de modificación de la RPT: Reconversión de puestos vacantes a sus estructurales.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración de la modificación de diez puestos de trabajo vacantes. Dado que los citados puestos habían sido objeto de reclasificación por aplicación del modelo de carrera profesional vigente a sus anteriores ocupantes, procede formalizar la adecuación de los mismos a las características estructurales básicas y existentes con anterioridad a la aplicación del citado modelo de carrera.

Esta modificación en los términos recogidos en la propuesta tiene un coste negativo de 35.510,42 euros.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

3.2 Creación de dos plazas N.26 a amortizar, como garantía de los ceses de dos niveles 28 de la SPA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración de creación de dos puestos de trabajo nivel 26, a amortizar al quedar vacantes, como garantía de los ceses de dos niveles 28 de la citada subdirección, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.o) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tiene un coste de 76.234,48 euros.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

3.3 Modificación de la RPT. Modificación del complemento específico asociado al puesto de Jefe de Área de Formación.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración de Modificación del complemento específico del puesto de Jefe de Área de Formación y Gestión por Competencias de 21.097,16 euros, a 18.370,52 euros, para adecuarlo al de las restantes jefaturas de área de la Subdirección de Personal y Administración.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

4.1 Prórroga del contrato para la edición de la Revista del CSN Alfa, Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia de prórroga del contrato para la edición de la Revista del CSN “Alfa, Seguridad Nuclear y Protección Radiológica”, por un año con las empresas (Divulga S.L. y Estilo Estugraf Impresores S.L.).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

4.2 Propuesta de inicio de contrato de suministro de energía eléctrica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración para inicio de contrato, por procedimiento abierto, de suministro de la energía eléctrica en el edificio sede propiedad del CSN y en las oficinas de la C/ Beatriz de Bobadilla nº 14, 3ª planta.

El plazo de vigencia de la prestación será de dos años, prorrogables por otros dos años más, a partir de la fecha que se indique en el correspondiente contrato.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

4.3 Propuesta de renovación de vehículos.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración de renovación de cuatro vehículos de servicio a Altos Cargos y realizar la citada adquisición, a través de la Subdirección General de Compras del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la empresa VOLKSWAGEN AUDI ESPAÑA, S.A., en el Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, habiéndose seleccionado el modelo AUDI A6 Berlina 2.0, homologada por VOLKSWAGEN AUDI ESPAÑA, S.A..

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES

5.1 Financiera Maderera, S.A.: Propuesta de apertura de expediente sancionador

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la propuesta de apertura de un expediente sancionador por infracción leve a la Instalación Radiactiva de FINANCIERA MADERERA S.A. por el incumplimiento de los términos, límites o condiciones incorporadas en su autorización como instalación radiactiva.

Al proceder a la revisión de la fuente y de la documentación, ante el anuncio de la visita de inspección periódica del CSN, se evidenció la falta de la fuente radiactiva.

La puerta del recinto de almacenamiento se encontraba cerrada con candado, sin que hubiera sido forzado.

El equipo medidor de densidad, de la marca Siempelkamp Krefeld, incluyendo la fuente radiactiva dentro del portafuentes, así como y el detector se desmontaron el 25 de octubre 2011 y el conjunto se almacenó en el bunker de hormigón.

Se desconoce el momento en que desapareció el equipo con la fuente en su interior y cómo pudo ocurrir el hecho.

Como consecuencia del análisis de la pérdida del equipo radiactivo se constatan las infracciones siguientes:

-El supervisor no ha programado ni supervisado todas las operaciones que afectan a los cabezales radiactivos.

-Los equipos y materiales radiactivos no han permanecido en todo momento debidamente controlados y no se ha impedido su manipulación por personal no autorizado.

-El cabezal radiactivo del equipo implicado no siempre ha estado almacenado en el recinto autorizado a tal efecto.

Las infracciones anteriormente relacionadas suponen incumplimientos de las especificaciones de la Resolución de 3 de mayo de 2010 de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Galicia, por la que concedió la última autorización de modificación (MO-3) de la instalación radiactiva de FINANCIERA MADERERA S.A., de la Ley 25/64 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Los incumplimientos infringen las condiciones de la autorización y dadas las características del equipo se considera que los incumplimientos pueden ser agrupados en uno solo, deficiente control del funcionamiento de la instalación radiactiva en los aspectos relacionados con la seguridad y protección radiológica, por parte del personal responsable y debe ser clasificado como una *infracción leve* de acuerdo a lo establecido en el apartado 86.c)1 por referencia al apartado 86.a)3 de la Ley 25/64, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimientos y la propuesta de la DPR y, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la Instalación Radiactiva de FINANCIERA MADERERA S.A. por una infracción leve.

5.2 Empresa Nacional de Celulosas, S.A. (ENCE): Propuesta de apertura de expediente sancionador

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la propuesta de apertura de un expediente sancionador por infracción leve a la EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SA (ENCE), por el incumplimiento de los términos, límites o condiciones incorporadas en su autorización como instalación radiactiva.

El 31 de octubre de 2013, con el fin de realizar las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas de la instalación perteneciente a la EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SA (ENCE) en Huelva, el personal de Cualicontrol Aci, S.A., detectó que uno de los equipos de los medidores de nivel Vegatom 003 autorizado, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 de 259 MBq (7 mCi) no se encontraba en su ubicación, comprobando así mismo que la línea 4, donde debía estar dicho equipo, había sido desmantelada.

Una vez detectado el hecho, el personal de Cualicontrol se puso en contacto con el supervisor de la instalación radiactiva, el cual no tenía conocimiento de que la línea antes mencionada, con el equipo radiactivo, hubiera sido desmantelada.

Tras realizar una búsqueda, se llegó a la conclusión de que el equipo medidor de nivel Vegatom 003, antes mencionado, con una fuente radiactiva encapsulada de Co-60 de 259 MBq (7mCi) a fecha de 8 de junio de 1980, actualmente con una actividad de 3.7 MBq (0,1 mCi), se encontraba desaparecido.

Como consecuencia del análisis de la pérdida del equipo radiactivo se constatan las infracciones siguientes:

-El supervisor no ha programado ni supervisado todas las operaciones que afectan a los cabezales radiactivos o que se han efectuado en zona controlada.

-Los equipos y materiales radiactivos no han permanecido en todo momento debidamente controlados y no se ha impedido su manipulación por personal no autorizado.

-El cabezal radiactivo del equipo implicado no se ha almacenado en el recinto autorizado a tal efecto.

-Se han efectuado operaciones en zona controlada que han afectado a un cabezal radiactivo y no se han llevado a cabo por personal con licencia de operador o supervisor ni en presencia y bajo la dirección de personal con licencia.

Las infracciones anteriormente relacionadas suponen incumplimientos de las especificaciones de la Resolución de 8 de octubre de 2004 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, por la que se concedió la última autorización de modificación (MO-8) a la EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S.A. (ENCE) de la instalación radiactiva, de la Ley 25/64 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y

del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Los incumplimientos infringen las condiciones de la autorización y dadas las características del equipo se considera que los incumplimientos pueden ser agrupados en uno solo, deficiente control del funcionamiento de la instalación radiactiva en los aspectos relacionados con la seguridad y protección radiológica, por parte del personal responsable y debe ser clasificado como una *infracción leve* de acuerdo a lo establecido en el apartado 86.c)1 por referencia al apartado 86.a)3 de la Ley 25/64, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimientos y la propuesta de la DPR y, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la Instalación Radiactiva de EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, S.A. (ENCE), por una infracción leve.

5.3 Lacoex, S. L.: Propuesta de apertura de expediente sancionador

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de la propuesta de apertura de un expediente sancionador por infracción leve a la Instalación Radiactiva de LACOEX SL, por el incumplimiento de los términos, límites o condiciones incorporadas en su autorización como instalación radiactiva e insta al titular de la instalación a que solicite la clausura de la misma haciéndose cargo de los gastos correspondientes; en su defecto, que se plantee la posibilidad de solicitar a la Junta de Extremadura el precinto de los equipos y finalmente, en el supuesto de que el titular no actúe en el sentido indicado, se considerará la posibilidad de dar cuenta al Ministerio Fiscal de los hechos por si pudieran ser constitutivos de delito

En fecha 9-10-2013 se realizó una inspección a la instalación radiactiva de LACOEX, S.L. de la que se levantó acta de Ref^a CSN/AIN/17/IRA-2177/13, en la que se detectó que la empresa LACOEX, S.L. se había trasladado a Chile, permaneciendo los cuatro equipos radiactivos almacenados en su recinto autorizado.

Además en el acta mencionada constan las siguientes desviaciones:

No consta que hayan notificado el cese de actividades o la clausura de la instalación.

No disponen de licencias de operación.

No consta que hayan enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente a los años 2011 y 2012.

Asimismo se hace constar, en la propuesta de la DPR, que el funcionamiento de la instalación radiactiva ha sido deficiente en los últimos años habiendo sido apercibido el titular de la instalación radiactiva en reiteradas ocasiones para corregir dicho mal funcionamiento. El último apercibimiento APR-4 en fecha 20-07-2010.

Las desviaciones anteriormente relacionadas suponen incumplimientos de las especificaciones de la Resolución de 3 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se concedió la modificación (MO-3) de la instalación radiactiva, de la Ley 25/64 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, y del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Los incumplimientos infringen las condiciones de la autorización, pero los equipos han estado fuera de funcionamiento durante el último año y no se ha visto afectada la seguridad de la actividad; además los equipos han permanecido custodiados y no se ha producido exposición indebida a las radiaciones ionizantes. Dadas las características de los equipos se considera que los incumplimientos pueden ser agrupados en uno solo y deben ser clasificados como una *infracción leve* de acuerdo a lo establecido en el apartado 86.c)1 por referencia al apartado 86.a)3 de la Ley 25/64, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

El Pleno del Consejo ha estudiado los incumplimientos y la propuesta de la DPR y, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la Instalación Radiactiva de LACOEX SL, por una infracción leve e insta al titular de la instalación a que solicite la clausura de la misma haciéndose cargo de los gastos correspondientes; en su defecto, que se plantee la posibilidad de solicitar a la Junta de Extremadura el precinto de los equipos y finalmente, en el supuesto de que el titular no actúe en el sentido indicado se considerará la posibilidad de dar cuenta al Ministerio Fiscal de los hechos por si pudieran ser constitutivos de delito.

6. SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA AL PERSONAL DEL CSN, COMPLEMENTARIO A LA COBERTURA DEL SEGURO PÚBLICO

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta de la Subdirección de Personal y Administración y de la Subdirección de Asesoría Jurídica, "Análisis jurídico-presupuestario sobre los Encargos 2043 y 2044, realizados por el Pleno del CSN en su Reunión del día 13 de noviembre de 2013 (Acta nº 1292) ": Encargo nº 2043. *La Subdirección de personal y administración SPA y de Asesoría jurídica SAJ, deben estudiar la posibilidad legal de someter a aprobación del Pleno, la creación con cargo al epígrafe presupuestario de "Otros", de un sistema de atención sanitaria al personal del organismo que sea complementario a las prestaciones de la sanidad pública. Y Encargo nº 2044. El Pleno solicita información sobre que otro tipo de prestaciones podrían tener acogida desde un punto de vista de la legalidad presupuestaria en el mencionado epígrafe de "Otros" del Capítulo 1 referente a Gastos de personal.*

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y de Asesoría Jurídica y **ACUERDA**, informar favorablemente la propuesta y encarga a la Secretaría General iniciar las conversaciones oportunas con los representantes de los trabajadores a efectos de recabar de ellos la valoración de esta propuesta. Posteriormente, la Secretaría General elevará al Pleno la información oportuna resultante de dichas conversaciones, a efectos de la toma de decisión.

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguiente:

- HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS (IRA-0103): Santa Cruz de Tenerife (Tenerife).
Autorización de modificación.
- DÜRR DENTAL MEDICS IBÉRICA, S.A. (ERX/8-0080): Barberá del Vallés, Barcelona.
Autorización de funcionamiento.
- IP DENTAL MATERIAL Y SERVICIO, S.L. (ERX/MU-0004): Murcia.
Autorización de modificación.

- PEDRO MIGUEL GALERA MARTÍNEZ, (ERX/SE-0017): Sevilla.
Autorización de funcionamiento.
- MULTISCAN TECHNOLOGIES, S.L. FER/0016 COCENTAINA (Alicante)
Autorización de modificación.
- LILLY S.A. ALCOBENDAS (OAR /0089): (Madrid).
Autorización de funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-16/IRA-0103/2014
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/B-0080/14
- CSN/IEV/MO-01/ERX/MU-0004/14
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/SE-0017/14
- CSN/IEV/MO-6/FER-0016/2013
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0089/14

El Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las autorizaciones en los términos presentados.

8. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

12.1 Documentación genérica común a las propuestas de ITC adaptada Post-Fukushima para las centrales nucleares de Ascó, Vandellós II, Almaraz, Trillo y Cofrentes.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.2 C.N. Ascó: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.3 C.N. Almaraz: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.4 C.N. Vandellós II: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.5 C.N. Trillo: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.6 C.N. Cofrentes: Propuesta de Instrucción Técnica Complementaria en relación con la adaptación de las ITC post-Fukushima

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.7 Informe sobre alegaciones del titular de la UTPR de XAFEX, S.L. a expediente sancionador

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

13.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen.

13.1.1 Convocatoria de la 3ª reunión de la Comisión de análisis de Propuestas de recomendación del Comité Asesor.

13.1.2 Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados informando de la nueva estructura del Informe Anual del CSN.

13.1.3 Revista Alfa n° 22.

13.1.4 El Presidente informa de la propuesta de contestación a la solicitud de información de Ecologistas en Acción-Cuenca, recibida el pasado 9 de Enero. Manifiesta, así mismo, que por parte de la Secretaría General se ha solicitado informe a la Abogacía del Estado sobre determinadas cuestiones legales derivadas de la aplicación de la Ley 27/2006 sobre acceso a la información en materia de medio ambiente, a la documentación recibida con objeto de la emisión de los informes previstos en el art. 2. b) de la Ley 15/80 del Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

13.2 Consejero Sr. Castelló Boronat

13.2.1 Nota informativa en relación con el proyecto de licenciamiento del ATC.

13.3 Secretaria General Sra. Rodríguez López.

13.3.1 Acta firmada del Pleno n° 1300, correspondiente a la reunión celebrada el día 22-01-2014.

13.3.2 Informe de asistencia a la reunión del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores “Cultura de la Seguridad en las actividades con fuentes de radiaciones ionizantes”, Lima, 18-22 de noviembre de 2013.

14. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

16.1 Delegaciones en el Presidente.

16.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido

- Resolución de 20/01/2014: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1195.
- Resolución de 20/01/2014: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA-0455.

16.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas

- Resolución de 13/01/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2478.
- Resolución de 13/01/2014: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1659.

16.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo

- Resolución de 20/01/2014: Informe favorable a solicitud de IRA-0123.

16.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 21/01/2014: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalación nuclear de CN Cofrentes.
- Resolución de 20/01/2014: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.

16.2 Delegaciones en las Direcciones Técnicas.

16.2.1 Emisión de Instrucciones Técnicas

- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DSN/AL0/14/01, de resolución 17/01/2014 de la DSN a C.N. Almaraz sobre Prevención y gestión de acumulación de gases en sistemas.
- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DSN/AS0/14/01, de resolución 17/01/2014 de la DSN a C.N. Ascó sobre Prevención y gestión de acumulación de gases en sistemas.
- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DSN/VA2/14/01, de resolución 17/01/2014 de la DSN a C.N. Vandellós II sobre Prevención y gestión de acumulación de gases en sistemas.
- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DSN/TRI/14/01, de resolución 17/01/2014 de la DSN a C.N. Trillo sobre Prevención y gestión de acumulación de gases en sistemas.
- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DSN/COF/14/01, de resolución 17/01/2014 de la DSN a C.N. Cofrentes sobre Prevención y gestión de acumulación de gases en sistemas.

16.2.2 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas

- Resolución de 22/01/2014: Notificación a IRA-2644.
- Resolución de 21/01/2014: Notificación a IRA-3194.



17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas.



18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día cinco de febrero de dos mil catorce.

LA SECRETARIA GENERAL

VºBº

EL PRESIDENTE